

NORMAS A SEGUIR PARA TODOS LOS PROPIETARIOS QUE DESEEN PRESENTAR CANDIDATURA DE CARA A LAS ELECCIONES EN LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACION, SECTOR A, DE TORREGUIL A CELEBRAR EN LA ASAMBLEA ORDINARIA DEL PROXIMO DIA 25 DE MARZO DE 2022

La Junta Directiva tiene un mandato de tres años. Al finalizar el tercer año, se convocará a los propietarios a un proceso electoral, que se celebrará en la Asamblea Ordinaria convocada una vez transcurrido el tercer año. En la convocatoria de la Asamblea Ordinaria, se incluirá un punto referente a la celebración de la votación para la elección o confirmación de la Junta Directiva, si esta se presentare a un nuevo mandato, y no se hubieran presentado otras candidaturas, dicho punto será el último de los tratados en la reunión.

Para tal finalidad la Junta Directiva convocará un plazo no inferior a diez días ni superior a quince días, con anterioridad a la fecha prevista para la celebración de la Asamblea Ordinaria del tercer año, para la presentación de candidaturas para la elección de Junta Directiva, compuestas del nombre y dirección de los nueve miembros de la Junta, con expresa indicación de quien ocupará la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaria y Tesorería. **Las candidaturas deberán de presentarse en la oficina administrativa de la Entidad, ubicada frente a control de accesos, o bien llamando a los teléfonos 633 263080 o al 968 346913 donde darán cita para sellar la presentación. Se podrán presentar candidaturas hasta las 13 horas del último día.**

Si se hubiese presentado una sola candidatura, se procederá a su designación por aclamación, en la Junta Ordinaria una vez llegados al punto correspondiente del orden del día.

De existir diversas candidaturas, se abrirá el proceso electoral, debiendo ser nombrada y constituida en primer lugar la Mesa Electoral, la cual estará compuesta por un Presidente y un Secretario, cuya designación se ha debido de realizar mediante sorteo por el Órgano Consultivo, y por un representante de cada una de las candidaturas.

En el supuesto de que los propietarios que han sido designados como Presidente y Secretario de la Mesa Electoral no hubieran acudido a la reunión, se procederá en la misma Asamblea al sorteo para el nombramiento de Presidente y Secretario de entre los propietarios que se encuentren presentes en la Asamblea .

Realizado el nombramiento de la Mesa Electoral, se procederá por el Presidente de la Mesa a conceder un plazo de diez minutos a cada uno de los candidatos a Presidente para la exposición de su programa electoral, y una vez finalizada la exposición de los respectivos programas, durante un periodo de treinta minutos, se podrán formular por los asistentes preguntas referentes al programa que se haya expuesto, las cuales podrán ser contestadas por cualquier miembro de la candidatura .

Finalizado el turno de preguntas y respuestas se procederá a la votación para lo cual, la Administración facilitará papeletas donde figurarán las distintas candidaturas, así como papeletas en blanco. La votación, se realizará, mediante la introducción del voto en una urna preparada al efecto y supervisado todo el proceso por el Presidente de la Mesa Electoral, Secretario, y por un representante de cada una de las candidaturas. Para la emisión del voto se exigirá por parte de la Mesa Electoral a cada uno de los votantes el correspondiente documento nacional de identidad, o carnet de conducir.

En el supuesto de asistentes que acudan con votos delegados, una vez comprobada la legalidad y fiabilidad de las representaciones, se les hará entrega a los mismos de papeletas de las candidaturas presentadas o en blanco, en papel distinto a las individuales en donde en el margen se hará constar el número de delegaciones que ostenta, firmado y rubricado por la Administración encima del número asignado para evitar equívocos. Estas papeletas se entregarán y se introducirán en la urna, y se computarán en función del número de delegaciones que figure al margen de las mismas.

Una vez finalizada la votación, y al cerciorarse la Mesa de que han votado todos los presentes que han querido ejercer su derecho al voto, se declarará cerrada la votación. Y de forma pública, se procederá por el Presidente de la Mesa a la apertura de la urna y al recuento de las papeletas, y proclamación de la candidatura que haya obtenido el mayor número de papeletas válidas. De todo ello dará cuenta el Secretario en acta realizada in situ, y deberá ser firmada por todos los miembros de la Mesa Electoral.

MUY IMPORTANTE: EL PLAZO DE PRESENTACION DE CANDIDATURAS SE ABRE EL DIA 28 DE FEBRERO Y SE CERRARÁ A LAS 13:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 2022.